



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Chachapoyas, 25 de Enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 000069-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 24 de enero de 2024; Informe N° 000135-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 17 de enero de 2024; Informe N° 000015-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, de fecha 17 de enero de 2024, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD KUSU, NUMPATKAIM Y JEMPEST-CHICAIS, CATEGORÍA I-1, DEL DISTRITO IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA- REGIÓN DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"**, con CUI: 2264326; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 17 de noviembre de 2017, se suscribió el **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 106-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR**, entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Sr. Matos Porras Juan Carlos, Gerente General de la Empresa **ELECTRÓNICA MATOS PERU S.A.C** para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS GENERADORES DE ENERGÍA E ILUMINACIÓN, PURIFICADORES DE AGUA Y MEDIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y TERRESTRE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PUESTOS DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS PROVINCIAS DE BAGUA, DE LA REGIÓN AMAZONAS"**, por un monto total de S/ 334,500.00 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles) incluido el IGV, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y modalidad de ejecución de Llave en mano.

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se suscribió el **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 113-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR**, entre el Gobierno Regional de Amazonas y la Sra. Cam Silva María Teresa, Gerente General de la Empresa **ASTILLERO GRUPO CAM E.I.R.L** para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS GENERADORES DE ENERGÍA E ILUMINACIÓN, PURIFICADORES DE AGUA Y MEDIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y TERRESTRE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PUESTOS DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS PROVINCIAS DE BAGUA, DE LA REGIÓN AMAZONAS"**, por un monto total de S/ 241,890.000 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa con 00/100 soles) excluido el IGV, bajo el sistema de contratación de A Suma Alzada.

Que, con fecha 18 de abril de 2018, se suscribió el **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 050-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR**, entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Sr. Alán García Pérez, Titular General de la Empresa **EQUIPAL E.I.R.L** para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS GENERADORES DE ENERGÍA E ILUMINACIÓN, PURIFICADORES DE AGUA Y MEDIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y TERRESTRE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PUESTOS DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS PROVINCIAS DE BAGUA, DE LA REGIÓN AMAZONAS"**, por un monto total de S/ 520,194.00 (Quinientos Veinte Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100 soles) excluido el I.G.V, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

Que, con fecha 22 de Agosto de 2023, mediante MEMORIAL S/N, las autoridades educativas y comuneros asociados a la comunidad de Kusu, comprensión del distrito de Imaza, provincia de Bagua, solicitan la elaboración de expediente técnico para la construcción de puesto de salud de Kusu.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con fecha 11 de Setiembre de 2023, mediante INFORME N° 117-2023-GRA/GRI-SGE-UF-EV-MFCN, el Econ. Manuel F. Castro Neyra, Asistente de Evaluador de Unidad Formuladora, indica que del análisis y búsqueda realizada en el banco de inversiones se encontró que existe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD KUSU, NUMPATKAIM Y JEMPEST-CHICAI, CATEGORÍA I-1, DEL DISTRITO IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA- REGIÓN DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"**, CON CUI: 2264326, que se encuentra activo y viable, siendo su Unidad Ejecutora la UEI del Gobierno Regional Amazonas, por tal motivo la Sub Gerencia de Estudios tendría que evaluar la continuidad o cierre del proyecto para una nueva intervención si fuera el caso. Asimismo, se encontró la **IOARR: ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA; EN EL (LA) EESS KUSU - IMAZA DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS, CON CUI: 2477356**, que se encuentra activo y aprobado, siendo su unidad ejecutora la DIRESA, por tal motivo es esta quien tendría que evaluar la continuidad o cierre de dicha IOARR.

Que, con fecha 13 de Setiembre de 2023, mediante INFORME N° 590-2023-GRA/GRI-SGE-UF-KVT, el Ing. Kiren Vargas Torres, Responsable de la Unidad Formuladora, informa al Sub Gerente de Estudios, que no es factible la formulación de un estudio de pre inversión para el puesto de salud de la CC.NN. KUSU en el distrito de Imaza, debido a que existen 2 proyectos activos y viables.

Que, con fecha 22 de Setiembre de 2023, mediante INFORME N° 2414-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-SGE, el Sub Gerente de Estudios alcanza informe al Gerente Regional de Infraestructura, en el que solicita derivar la documentación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para el análisis del proyecto y si corresponde realizar la liquidación y cierre del proyecto de inversión con CUI: 2264326, con la finalidad de poder realizar un nuevo estudio de pre inversión, asimismo, se solicite autorización a la Gerencia General Regional para la actualización de Documento Equivalente de la IOARR con CUI: 2477356.

Que, con fecha 02 de Octubre de 2023, mediante INFORME N° 305-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/UEI-KYMR, la Ing. Kelita Yaneth Muñoz Rodríguez, Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita realizar Liquidación del proyecto por el monto ejecutado de S/ 312,816.00 soles, para poder realizar el registro de cierre en el Formato 9-C, a fin de que se pueda generar una nueva inversión.

Que, con fecha 06 de Octubre de 2023, mediante Informe N° 107-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, la C.P.C Ana Maribel Ticliahuanca Cruz, Liquidadora Financiera, solicita comprobantes de pago y tarjeta de pago a proveedores.

Que, con fecha 06 de Octubre de 2023, mediante Informe N° 108-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, la C.P.C Ana Maribel Ticliahuanca Cruz, Liquidadora Financiera, solicita la documentación técnica del proyecto con CUI: 2264326.

Que, con fecha 13 de Octubre de 2023, mediante Informe N° 112-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, la C.P.C Ana Maribel Ticliahuanca Cruz, Liquidadora Financiera, solicita a Procuraduría informar la existencia de algún proceso de conciliación y/o arbitraje, respecto del proyecto con CUI: 2264326.

Que, con fecha 13 de Octubre de 2023, mediante Informe N° 120-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-EAD, el Bach. Adm. Edson Aspillaga Durango, el Responsable de Archivo, en respuesta al Informe N° 108-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, indica que no se logró encontrar en el acervo documentario de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, la información solicitada.

Que, con fecha 26 de Octubre de 2023, mediante Memorando N° 857-2023-G.R. AMAZONAS/PPRA, la Procuradora Público Regional del Gobierno Regional Amazonas, Abog. Rocío Marilú Rojas Trigo, informa que NO existe registro de algún proceso Arbitral y/o Conciliación respecto de las Empresas ELECTRÓNICA MATOS PERÚ SAC, EQUIPAL EIRLL, GFF KEYPOWER EQUIPMENT SA. Por otro lado, respecto a la Empresa ASTILLERO GRUPO CAM EIRL, se encontró (02) procesos arbitrales, los cuales fueron archivados sin pronunciamiento sobre el fondo.

Que, con fecha 27 de Octubre de 2023, mediante Informe N° 277-2023-G.R. AMAZONAS/ORAD/OT-UC, el Sr. Felipe O. Vilca Herrera, Jefe de Oficina de Caja, remite información solicitada, copia de comprobantes de pago correspondiente a los periodos 2016,2017 y 2018.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con fecha 30 de Octubre de 2023, mediante Informe N° 231-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGE-AACS/A, el Bach. Ing. Civil. Ángel Cullampe Serván, Asistente de la Sub Gerencia de Estudios, en respuesta al Informe N° 108-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, indica que no se cuenta con el Expediente Técnico solicitado en los ambientes del Archivo de la Sub Gerencia de Estudios.

Que, con fecha 13 de Noviembre de 2023, mediante INFORME N° 116-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, la Liquidadora financiera CPC. Ana Maribel Ticliahuanca Cruz, alcanza Liquidación Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD KUSU, NUMPATKAIM Y JEMPEST-CHICAIS, CATEGORÍA I-1, DEL DISTRITO IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA- REGIÓN DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS", con CUI: 2264326.**

Que, con fecha 13 de Noviembre de 2023, mediante INFORME N° 6019-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Ing. Álvaro Celis Martos, alcanza Liquidación Financiera del proyecto con CUI N° 2264326 a la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitando se derive dicho expediente a la Oficina de Contabilidad, para que procedan con la evaluación y otorgar la conformidad al reporte de gastos efectuado.

Que, con fecha 17 de Noviembre de 2023, mediante Informe N° 372-2023-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC, la Directora de la Oficina de Contabilidad, CPC. Lesly Yalta Cullampe, remite el Expediente con evaluación y conformidad del análisis de gastos del costo total del proyecto, considerado en la liquidación Financiera practicada.

Que, mediante **INFORME N° 308-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL/ULO-JJSA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, alcanza conformidad de servicio de liquidación técnica financiera del proyecto para ser aprobado mediante acto resolutivo y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:

ASPECTOS REFERENTES A LA LIQUIDACIÓN

A. DE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

1. Se ha logrado determinar que el Costo Total del proyecto asciende a **S/ 312,816.00 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles)**, que fue ejecutado por la modalidad de Ejecución por Contrata durante los años 2016-2017-2018.
2. Según el **INFORME N° 116-2023-GR. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC, de fecha 10 de Noviembre de 2023**, elaborado por la Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, CPC. Ana Maribel Ticliahuanca Cruz, mediante el cual **alcanza Liquidación Financiera de obra con CUI: 2264326**, manifiesta lo siguiente:
(...)

CUADRO N° 01

Detalle de Ejecución Presupuestal

EJERCICIO PRESUPUESTAL	DEVENGADO	GIRADO
<i>Ejercicio Presupuestal 2016 – Ejecutado Financieramente</i>	8,582.00	8,582.00
<i>Ejercicio Presupuestal 2017 – Ejecutado Financieramente</i>	11,400.00	11,400.00
<i>Ejercicio Presupuestal 2018 – Ejecutado Financieramente</i>	292,834.00	292,834.00
TOTAL	312,816.00	312,816.00

4.3. Según la información del Aplicativo informático del SSI-MEF, refleja como devengado acumulado del Costo Total del Proyecto con CUI 2264326, el importe de S/ 312,816.00 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles), contrastando la información con los Reportes del Software Clarissa v3.0 y comprobantes de pago, se da un total de S/ 312,816.00 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles), de Girado.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



4.4. Al realizarse el análisis del movimiento financiero del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD KUSU, NUMPATKAIM Y JEMPEST-CHICAI, CATEGORÍA I-1, DEL DISTRITO IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA- REGIÓN DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" con CUI: 2264326, según la información brindada los gastos se desarrollaron de la siguiente manera: **COSTO DIRECTO** se canceló el importe de **S/ 292,834.00** (Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), **GASTOS ADMINISTRATIVOS** por un importe de **S/ 11,400.00** (Once Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), por lo tanto, **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** por un importe de **S/ 8,582.00** (Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 soles) **EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO ASCIENDE a S/ 312,816.00** (Trescientos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles).

CUADRO N° 02
Detalle de Ejecución de Gastos

Año	Costo Directo	Gastos Administrativos	Elaboración de Expediente Técnico	Total
2016	-	-	8,582.00	8,582.00
2017	-	11,400.00	-	11,400.00
2018	292,834.00	-	-	292,834.00
Total	292,834.00	11,400.00	8,582.00	312,816.00

(...)

- Con respecto a lo anteriormente detallado y visto el Informe N° 372-2023-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC de la Directora de la Oficina de Contabilidad, CPC. Lesly Yalta Cullampe que **otorga la conformidad** del análisis de gastos del costo total del proyecto considerado en la liquidación financiera practicada y presentada mediante INFORME N° 116-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC de la Liquidadora Financiera CPC. Ana Maribel Ticliahuanca Cruz; se procede con liquidación técnica.

B. DE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

- Según las **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2017-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, en el numeral 1.2. del Capítulo I Generalidades, se detalla lo siguiente:

(...)

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de Adquisición e Instalación de Equipamiento Médico, Equipos de Comunicaciones, Equipos Generadores de Energía e Iluminación, Purificadores de Agua y Medios de Transporte Acuático y Terrestre, Para el Mejoramiento de la Capacidad de Atención Primaria de los Establecimientos y Puestos de Salud de los Pueblos Indígenas en las Provincias de Bagua de la Región Amazonas – Proyectos SNIP N° 316511, 316494, 316487, 317172, 317173, 317176, 316808, 317177.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
I	EQUIPOS MÉDICOS
II	EQUIPO DE COMUNICACIONES
III	EQUIPO GENERADOR DE ENERGÍA E ILUMINACIÓN
IV	PURIFICADORES DE AGUA
V	MEDIO PARA TRANSPORTE ACUÁTICO
VI	MEDIO PARA TRANSPORTES TERRESTRE

(...)



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



2. Detalle de los Contratos de Obra:

- ✓ Que, con fecha **17 de noviembre de 2017**, se suscribió el **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 106-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR**, entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Sr. Matos Porras Juan Carlos, Gerente General de la Empresa **ELECTRÓNICA MATOS PERÚ S.A.C** para la contratación de la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS GENERADORES DE ENERGÍA E ILUMINACIÓN, PURIFICADORES DE AGUA Y MEDIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y TERRESTRE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PUESTOS DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS PROVINCIAS DE BAGUA, DE LA REGIÓN AMAZONAS" – **ÍTEM II**, por un monto total de **S/. 334,500.00 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles)** incluido el Impuesto General a las Ventas, bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y modalidad de ejecución de Llave en mano.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

ÍTEM II: EQUIPO DE COMUNICACIONES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. TOTAL
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Sistema de Panel Solar	14
	Equipo de Radiocomunicaciones HF con Panel Solar	11
	Equipo de Radiocomunicaciones HF sin Panel Solar	3

- ✓ Que, con fecha **30 de noviembre de 2017**, se suscribió el **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 113-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR**, entre el Gobierno Regional de Amazonas y la Sra. Cam Silva María Teresa, Gerente General de la Empresa **ASTILLERO GRUPO CAM E.I.R.L** para la contratación de la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS GENERADORES DE ENERGÍA E ILUMINACIÓN, PURIFICADORES DE AGUA Y MEDIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y TERRESTRE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PUESTOS DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS PROVINCIAS DE BAGUA, DE LA REGIÓN AMAZONAS" – **ÍTEM V**, por un monto total de **S/. 241,890.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa con 00/100 soles)** excluido el Impuesto General a las Ventas, bajo el sistema de contratación de A Suma Alzada.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

ÍTEM V	DESCRIPCIÓN	CANT. TOTAL
MEDIO PARA TRANSPORTE ACUÁTICO	Embarcación Pequeña tipo canoa + motor 40HP.	11

- ✓ Que, con fecha **18 de abril de 2018**, se suscribió el **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 050-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR**, entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Sr. Alán García Perez, Titular General de la Empresa **EQUIPAL E.I.R.L** para la contratación de Bienes para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS GENERADORES DE ENERGÍA E ILUMINACIÓN, PURIFICADORES DE AGUA Y MEDIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO Y TERRESTRE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PUESTOS DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS PROVINCIAS DE BAGUA, DE LA REGIÓN AMAZONAS" – **ÍTEM I**, por un monto total de **S/. 520,194.00 (Quinientos Veinte Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100 soles)** excluido el Impuesto General a las Ventas, bajo el sistema de contratación de A Suma Alzada.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

ÍTEM I	DESCRIPCIÓN	CANT. TOTAL
EQUIPOS MÉDICOS	Aspirador de secreciones de sobremesa	14
	Aspirador de secreciones portátil	14
	Balanza mecánica con tallímetro para adulto	14
	Balanza mecánica neonatal con tallímetro	14
	Cubo de acero inoxidable con tapa accionada a pedal	14
	Esterilizador a calor seco 30 litros	14
	Estetoscopio adulto	14
	Hemoglobinómetro	14
	Linterna para examen clínico	28
	Maletín y equipo para atención del parto a domicilio.	14
	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable.	14
	Portasiero metálico rodable	14
	Resucitador manual adulto	14
	Resucitador manual pediátrico / neonatal	14
	Set de atención de parto	14
	Set de riñoneras de acero quirúrgico	14
	Set de tambores de acero quirúrgico	14
	Set instrumental de pequeñas intervenciones quirúrgicas	14
	Set instrumental para curaciones	14
	Tabla de transporte de Politraumatizado	14
Termómetro digital	56	
Tensiómetro aneroides adulto	14	

3. **RESPECTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225 Y SU REGLAMENTO DE LA LEY APROBADA CON DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF**

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, en su **Artículo 143, Recepción y conformidad**, menciona lo siguiente:

Artículo 143.- Recepción y conformidad

La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

(...)

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, en su **Artículo 149, Del pago**, menciona lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Artículo 149.- Del pago

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

(...)

4. En concordancia con lo señalado en la **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO** del **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 106-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR** en el que indica:

(...)

Para efectos de la contraprestación ejecutadas por el CONTRATISTA, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad de la Gerencia de Infraestructura
- Comprobante de pago
- Copia de contrato

(...)

Al respecto y según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, se cuenta con el detalle de la siguiente información:

ÍTEM II: EQUIPOS DE COMUNICACIONES

- ✓ Que, con fecha 13 de Marzo de 2018, los miembros del Comité de Recepción de los Equipos de Comunicaciones para los Puestos de Salud de los Pueblos Indígenas y el Gerente General de la Empresa **ELECTRÓNICA MATOS PERÚ S.A.C**, suscriben el **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN** de los equipos de comunicación del proyecto.
- ✓ Que, con fecha 23 de Marzo de 2018, se suscribe la **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES**, mediante el cual el Ing. Álvaro Celis Martos, declara bajo juramento que se ha recepcionado bienes para los Puestos de Salud de los Pueblos Indígenas de Bagua. Asimismo, declara que los bienes se encuentran de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- ✓ **COMPROBANTE DE PAGO N° 369**, de fecha 28 de Marzo de 2018, por el monto de **S/ 334,500.00 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles)**, O/C N° 289-2018, **ELECTRÓNICA MATOS PERÚ S.A.C**

5. En concordancia con lo señalado en la **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO** del **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 113-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR** en el que indica:

(...)

Para efectos de la contraprestación ejecutadas por el CONTRATISTA, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad de la Gerencia de Infraestructura
- Comprobante de pago
- Copia de contrato

(...)

Al respecto y según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, se cuenta con el detalle de la siguiente información:

ÍTEM V: MEDIO PARA TRANSPORTE ACUÁTICO

- ✓ Que, con fecha 27 de febrero de 2018, los miembros del Comité de Recepción de los Equipos de Transporte Acuático para los Puestos de Salud de los Pueblos Indígenas y la Gerente General de la Empresa **ASTILLERO GRUPO CAM E.I.R.L.**, suscriben el **ACTA DE**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN - ENTREGA Y RECEPCIÓN de los medios de Transporte Acuático del proyecto.

- ✓ Que, con fecha 27 de Marzo de 2018, mediante **DECLARACIÓN JURADA**, el Ing. Álvaro Celis Martos, declara bajo juramento que se ha recepcionado bienes para los Puestos de Salud de los Pueblos Indígenas de Bagua. Asimismo, declara que los bienes se encuentran de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas.
 - ✓ **COMPROBANTE DE PAGO N° 385**, de fecha 02 de Abril de 2018, por el monto de **S/ 217,701.00 (Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Uno con 00/100 soles)**, O/C N° 302-2018, ASTILLERO GRUPO CAM E.I.R.L
6. En concordancia con lo señalado en la **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO** del **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 050-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR** en el que indica:

(...)

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el CONTRATISTA, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad de la Gerencia de Infraestructura, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de conformidad el comité de recepción de los bienes.
- Comprobante de pago
- Guía de remisión debidamente firmada. (Conformidad de Recepción).

Al respecto y según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, se cuenta con el detalle de la siguiente información:

ÍTEM I: EQUIPOS MÉDICOS

- ✓ Que, con fecha 22 de Agosto de 2018, los miembros del Comité de Recepción de los Equipos y el Representante Legal de la Empresa EQUIPAL E.I.R.L, suscriben el **ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES**, Equipos Médicos del proyecto.
- ✓ Que, con fecha 28 de Setiembre de 2018, mediante **MEMORANDO N°446-2018-G.R. AMAZONAS/GRI**, el Gerente Regional de Infraestructura en cumplimiento a la Cláusula Cuarta del Contrato de Gerencia General Regional N° 050-2018-GRA/GGR, emite su **Conformidad al expediente de pago**, a favor de la Empresa EQUIPAL E.I.R.L, por el importe total de **S/ 468,174.60 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro con 60/100 soles)**.
- ✓ **COMPROBANTE DE PAGO N° 1008**, de fecha 28 de Setiembre de 2018, por el monto de **S/ 468,174.60 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro con 60/100 soles)**, O/C N° 804-2018, EQUIPAL E.I.R.L

C. RESPECTO A LAS PENALIDADES

1. La penalidad aplicada al Contratista se rige en la **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES** del **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 113-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR** en el que indica:

Si EL CONTRATISTA, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo dispuesto en el artículo 132° y 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...)

Al respecto, con fecha 23 de Marzo de 2018, mediante **INFORME N° 095-2018-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-RAVR**, el Ing. Roger Alberto Vilchez Rentería, Coordinador de Obra, indica que:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



(...) el comité fue reconstituido con fecha 13 de febrero de 2018, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 013-2018-G.R. Amazonas/GRI, el cual se constituyó al lugar de entrega el día 27 de febrero de 2018, dando así el proceso de recepción de los medios de transporte acuático.

Por lo que esta Coordinación, EMITE LA CONFORMIDAD para hacer efectivo el pago al Proveedor ASTILLERO GRUPO CAM EIRL, por la suma de S/ 241,890.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), en consecuencia, **se le aplicará la máxima pena, por demora en la entrega de los equipos de transporte acuático, el cual debió darse el día 18 de enero del 2018.**

MONTO DE CONTRATO	S/ 241,890.00
PENALIDAD MÁXIMA 10%	S/ 24,189.00
NETO A CANCELAR	S/ 217,701.00

Por lo antes expuesto, se determina que el contratista ha acumulado el monto máximo de la penalidad, en la ejecución de la prestación a su cargo, siendo el monto máximo a penalizar equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, es decir **S/. 24,189.00 (Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Nueve con 00/100 soles)**, que se indica en el Comprobante de Pago N° 385 de fecha 02 de abril de 2018.

2. La penalidad aplicada al Contratista se rige en la **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: PENALIDADES del CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 050-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR** en el que indica:

Si EL CONTRATISTA, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo dispuesto en el artículo 132° y 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...)

Al respecto, con fecha 28 de Setiembre de 2018, mediante INFORME N° 2852-2018-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, el Ing. Álvaro Celis Martos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, indica que:

(...) para el pago correspondiente tal y como lo establece la Cláusula Cuarta del Contrato de Gerencia General Regional N°050-2018-Gobierno Regional Amazonas-GGR que, después de revisada la documentación encuentra conforme, de acuerdo al siguiente cuadro:

PAGO A EQUIPAL	
MONTO CONTRACTUAL	S/ 520,194.00 (S/IGV)
Plazo Total Contractual	S/ 45.00 DÍAS
Días Valorizados	S/ 45.00 DÍAS
VALORIZACIÓN TOTAL	S/ 520,194.00 (S/IGV)
Reajustes	S/ -
TOTAL, VALORIZACIÓN NETA	S/ 520,194.00 (S/IGV)
I.G.V 18%	S/ -
TOTAL, FACTURAR	S/ 520,194.00 (S/IGV)
Retención de 10% por Fiel Cumplimiento	S/ -
Penalidad	S/ 52,019.40
TOTAL, A CANCELAR AL PROVEEDOR	S/ 468,174.60 (S/IGV)



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Por lo antes expuesto, se determina que el contratista ha acumulado el monto máximo de la penalidad, en la ejecución de la prestación a su cargo, siendo el monto máximo a penalizar equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, es decir **S/. 52,019.40 (Cincuenta y Dos Mil Diecinueve con 40/100 soles)**, que se indica en el Comprobante de Pago N° 1008 de fecha 28 de Setiembre de 2018.

I. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a lo revisado y analizado en el acervo documentario del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD KUSU, NUMPATKAIM Y JEMPEST-CHICAIS , CATEGORÍA I-1, DEL DISTRITO IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA- REGIÓN DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"** con CUI: **2264326**, y lo informado por la Liquidadora Financiera C.P.C Ana Maribel Ticliahuanca Cruz, mediante el Informe N° 116-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC , de fecha 10 de noviembre de 2023, se concluye que el costo total de ejecución de la obra asciende a **S/ 312,816.00 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles)**, ejecutado durante los años 2016-2017-2018.
2. Según la información del Aplicativo informático del SSI-MEF, refleja como devengado acumulado del Costo Total del Proyecto con CUI 2264326, el importe de S/ 312,816.00 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles), y contrastando la información con los Reportes del Software Clarissa v3.0 y comprobantes de pago, se da un total de **S/ 312,816.00 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles)**, de Girado.
3. Al realizarse el análisis del movimiento financiero del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD KUSU, NUMPATKAIM Y JEMPEST-CHICAIS, CATEGORÍA I-1, DEL DISTRITO IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA- REGIÓN DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"** con CUI: **2264326**, según la información brindada los gastos se desarrollaron de la siguiente manera: **COSTO DIRECTO** se canceló el importe de **S/ 292,834.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles)**, **GASTOS ADMINISTRATIVOS** por un importe de **S/ 11,400.00 (Once Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**, por lo tanto, **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO** por un importe de **S/ 8,582.00 (Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 soles)** **EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO ASCIENDE a S/ 312,816.00 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles)**.
4. Visto el INFORME N° 372-2023-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC de la Directora de la Oficina de Contabilidad, CPC. Lesly Yalta Cullampe que **otorga la conformidad** del análisis de gastos del costo total del proyecto considerado en la liquidación financiera practicada y presentada mediante INFORME N° 116-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-AMTC de la Liquidadora Financiera CPC. Ana Maribel Ticliahuanca Cruz; se prosiguió con la Liquidación Técnica que se detalla en la presente.

Que, con Informe N° 6951-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza liquidación financiera de proyecto para ser aprobado mediante acto resolutivo y continuar con el registro de cierre.

Que, mediante Informe Técnico – Legal N° 1489-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, este despacho, recomendó que, se apruebe la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD KUSU, NUMPATKAIM Y JEMPEST-CHICAIS, CATEGORÍA I-1, DEL DISTRITO IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA- REGIÓN DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"**, con CUI: **2264326**; determinándose un **COSTO FINAL** de costo final del proyecto ejecutado asciende a **312,816.00 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles)**, con cuyo fin se adjunta proyecto de resolución.

Que, con Informe N° 000015-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, de fecha 17 de enero de 2024, el Liquidador de Obras – Ing. Juan J. Sánchez Abad, ratifica el monto total de la liquidación técnica y financiera, y recomienda se prosiga con el tramite respectivo.

Que, con Informe N° 000069-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 24 de enero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza liquidación técnica financiera de proyecto con CUI N° 2264326 para continuar con el trámite



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



de aprobación mediante acto resolutivo, en atención a lo solicitado mediante Informe N° 000135-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 17 de enero de 2023, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones.

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutivo de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de proseguir con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto, se debe emitir el acto resolutivo pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD KUSU, NUNPATKAIM Y JEMPEST-CHICAIS, CATEGORÍA I-1, DEL DISTRITO IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA- REGIÓN DE AMAZONAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE SALUD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS", con CUI: 2264326; determinándose un COSTO FINAL de COSTO FINAL del proyecto ejecutado asciende a S/ 312,816.00 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de Ejecución de Gastos

Año	Costo Directo	Gastos Administrativos	Elaboración de Expediente Técnico	Total
2016	-	-	8,582.00	8,582.00
2017	-	11,400.00	-	11,400.00
2018	292,834.00	-	-	292,834.00
Total	292,834.00	11,400.00	8,582.00	312,816.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectúe el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



recaerá en el Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; Arq. Roberth Wong Zumaeta – Gerente Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES** de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Documento firmado digitalmente

ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL